



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de noviembre 2022.-
DECRETO ALC. N°6.391/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°6.176, de fecha 03 de noviembre de 2022, que autoriza la actividad denominada "Celebración Fiestas Navideñas en Organizaciones Territoriales Funcionales"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de María del Pilar Zagal Chávez, Memorándum N°327, de fecha 10 de noviembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF, Memorándum N°4.357, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~fondo~~ a rendir **por única vez** a doña **MARÍA DEL PILAR ZAGAL CHÁVEZ**, RUT Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, destinados a la compra de tortas, helados, confites, refrescos y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de la actividad "Celebración Fiestas Navideñas en Organizaciones Territoriales Funcionales", destinadas a las J.J.V.V. y Condominios.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.120. María del Pilar Zagal Chávez.**
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.